

ASUNTO: *INVERSIÓN EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES*

FECHA: *18 DE ABRIL DE 2016*

Resumen del hecho:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el Artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que el día de hoy, previa autorización de la Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante, "ANI") de 15 de marzo de 2016, se perfeccionó entre Construcciones El Cóndor S.A. (en adelante, El "Cóndor") y Grupo Odinsa S.A. (en adelante, "Odinsa") la compraventa de la participación del 33,34% de Odinsa en Vías de las Américas S.A.S. (en adelante, la "Concesionaria").

Como resultado de la anterior operación, la participación de Construcciones El Cóndor S.A. en Vías de las Américas S.A.S. asciende al 66.67% del capital social.

El pasado veintiséis (26) de junio de 2015, se había perfeccionado la cesión a El Cóndor de los derechos políticos y económicos inherentes a la participación de Odinsa y se estaba a la espera de la autorización de la ANI, para el perfeccionamiento de la compraventa de las acciones.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010, Ordinal 9 del literal A del artículo 5.2.4.1.5:

"Inversión en el capital de sociedades, nacionales o extranjeras, que conlleven a una relación de subordinación"

